



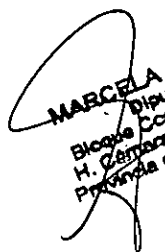
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

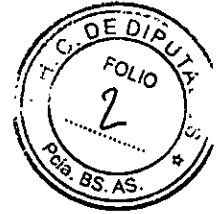
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre los medios necesarios para la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia en el Partido de San Fernando.


MARCELA ALGUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En el año 2006 se crean las denominadas "Comisaría de la Mujer y la Familia", dependientes de la Dirección General de Políticas de Género, cuya la misión consiste en desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual.

Posteriormente se descentralizó el funcionamiento de estas a través de la conformación de oficinas de atención a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales, cuya misión consiste en recibir denuncias de violencia familiar y abuso sexual, y la coordinación de la contención y asesoramiento de las víctimas con el "Equipo Interdisciplinarios" correspondiente a la Comisaría de la Mujer y la Familia que la centralice.

Estas oficinas ofrecen tres clases de ayuda: la policial, la jurídica y la psicológica.

En primer lugar, la víctima es contenida, tranquilizada. Luego se le ofrece toda la información acerca de qué se puede hacer, los pro y los contra de cada alternativa y los alcances de cada paso. Siendo que la única que toma decisiones es la víctima, tomándose todo el tiempo que le haga falta. Aun años. Puede volver todas las veces que quiera y siempre será escuchada, contenida y se le ofrecen todas las posibilidades para llegar a una solución.


En octubre del año pasado, un informe elaborado por la Suprema Corte de Justicia bonaerense reveló que en 2010 se informaron 52.374 causas por violencia familiar, dejando en evidencia que desde 2007 a la actualidad se ha producido una suba del 68 por ciento de casos denunciados.

La estadística de los años 1995/1999 de la Comisaría de la Mujer, del distrito de San Isidro, releva que de los casos que requirieron asesoramiento legal y / o atención psicológica, el 11% provenía del Partido de San Fernando.

Asimismo, el censo de 2010 ha demostrado que el Partido de San Fernando posee 163.462 habitantes, lo que lo convierte en un núcleo poblacional importante dentro de la Provincia de Buenos Aires no sólo por su cantidad de población, sino también por su cercanía con la ciudad autónoma de Buenos Aires. Por ello, se torna necesario que cuente lo antes posible con una de estas dependencias, que captan denuncias y brindan asesoramiento a víctimas de violencia familiar.

Generalmente se asocia el concepto de violencia a la producida por la agresión física. Sin embargo, en nuestro país la violencia tiene diferentes manifestaciones, las cuales comprende: la violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños. Contra lo que muchos sostienen, la violencia familiar no es patrimonio exclusivo de los sectores más postergados. Muy por el contrario, la realidad determina que donde más frecuentemente se practica es entre los sectores medios y altos, económicamente hablando.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.